

TRENES ARGENTINOS  
**OPERACIONES**

**Renovación de Licencias de Adobe Creative Cloud.**

## CONDICIONES GENERALES

### **Artículo 1°. – Objeto**

El objeto de la presente contratación es la renovación de 20 licencias de software Adobe Creative Cloud.

### **Artículo 2°. - Alcance**

Luego de realizar un relevamiento en todas las áreas de la empresa, analizando la cantidad de usuarios y método de licenciamiento, se concluye y consolida el siguiente dimensionamiento por producto de licencias modalidad Single User. Los oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada para los productos solicitados, describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

Se deberá contemplar dentro de la oferta el respectivo mantenimiento por parte del fabricante del software.

### **Artículo 3°. - Especificaciones Técnicas**

| Renglón | Descripción de producto | Cantidad |
|---------|-------------------------|----------|
| 1       | Adobe Creative Cloud    | 20       |

**Renglón 1:** Suscripción por un año.

## Artículo 4°. - Servicio de garantía y soporte a usuario final.

La vigencia del soporte será de DOCE (12) meses, entrando en vigencia el día que SOFSE tenga disponible las licencias adquiridas.

## Artículo 5°. - MATRIZ DE CONDICIONES PARTICULARES

### A) Condiciones Respecto del Software Requerido

1. En todos los casos se deberá consignar marca, modelo y versión de los productos que integran la oferta y la documentación que se acompañe deberá coincidir con ellos.
2. No se admitirán ofertas que especifiquen simplemente “según pliego” como especificación, descripción o identificación de los bienes y servicios ofrecidos.
3. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento, que, aunque no haya sido descrito en las especificaciones técnicas mínimas, resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento del elemento ofrecido.
4. Todas las facilidades ofertadas, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante.

### B) Entrega y Recepción de las suscripciones.

Las licencias que componen la presente contratación tendrán que ser entregadas dentro de los QUINCE (15) días corridos de la notificación de la Orden de Compra emitida por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en la dirección de correo electrónico que brindaremos en su oportunidad. Dichas licencias entraran en vigencia el mismo día de la entrega.

**C) Capacidad técnica del oferente**

1. Las empresas oferentes deberán poseer representación oficial autorizada para la República Argentina, emitida por el fabricante de todos los componentes requeridos y un servicio técnico especializado, que deberá brindarse con personal calificado, certificado y acreditado por el fabricante desarrollador del software.

2. El Oferente deberá incluir toda documentación que acredite que se encuentra enmarcado en alguna de las siguientes condiciones:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre;
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo;
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo;
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

3. La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de DOCE (12) meses a partir de la recepción de las suscripciones por parte de SOFSE, es decir, durante la vigencia de la suscripción.

4. El adjudicatario deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2024-61915922-APN-GTIIYT#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Junio de 2024

**Referencia:** PET - LICENCIAS ADOBE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.06.12 12:39:16 -03:00

Esteban Christian Cerutti  
Supervisor Informático  
Gerencia Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.06.12 12:39:16 -03:00